



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de noviembre de 2025

NOTA GEC y GC N° 24/2025

Referencia: APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. SOLPED N° 10.000.061. Contratación Directa (Modo V) N° 8/2025.

La presente Contratación Directa (Modo V) N° 8/2025 tiene por objeto la contratación del servicio de "Asistencia Técnica y Apoyo al Mantenimiento ATM", y se regirá por el Reglamento de Compras y Contrataciones de EANA S.E. (en adelante el Reglamento), el Pliego de Condiciones Generales, el Pliego de Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas.

El citado proceso tiene origen en la Solicitud de Pedido N° 10.000.061 formulada por la Gerencia de CNSE, en un todo conforme en lo previsto artículo VI.1 del Reglamento, tal como se desprende de fs. 7/48.

La contratación se encuentra debidamente justificada conforme los términos del artículo XIII, inciso 2 del Reglamento, que contempla la posibilidad de contratación directa en aquellos casos en que los bienes o servicios carecen de sustitutos convenientes y su provisión se encuentra reservada en forma exclusiva a fabricantes, representantes comerciales o únicos distribuidores autorizados en el territorio nacional.

En atención a lo establecido en el artículo VI.2 del Reglamento, se notificó al Departamento de Formulación y Control Presupuestario, quien ha

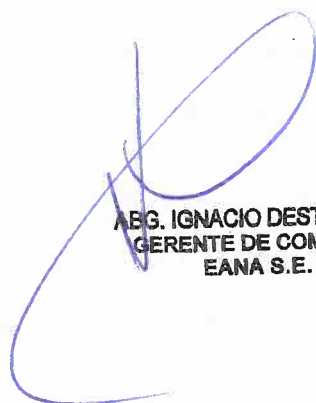
verificado la disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria correspondientes, para afrontar el gasto que podría generar la presente contratación, quedando constancia a fs. 49/50.

Por ello, de conformidad con el artículo XIII.1, inciso ii) del Reglamento, el Gerente Ejecutivo Corporativo y el Gerente de Compras aprueban la Contratación Directa (Modo V) N° 8/2025 estableciendo como fecha y hora límite para la presentación de ofertas el día 12 de diciembre de 2025, a las 15:00 horas.

Atento a lo estipulado en el XIII.1, inciso iii) del Reglamento, cúrsese la invitación a cotizar correspondiente y publíquese la presente medida en la página web de EANA y en el Boletín Oficial de la República Argentina, por el término de UN (1) día.



Cr. Jorge Marcelo da Silva
Gerente Ejecutivo Corporativo
EANA



ABG. IGNACIO DESTEFANIS
GERENTE DE COMPRAS
EANA S.E.